

SESIÓN ORDINARIA N°10-14

Acta de la Sesión Ordinaria número diez-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 10 de Marzo del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE

Julio Castro Quesada

Juan Bautista Gómez Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO – APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°09-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 03 de Marzo del 2014. Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Por parte del IFAM, RECOMM, BNCR y LA UNGL, se conoce invitación para participar en el I Encuentro Municipal para el Desarrollo Social y Económico, los días 24 y 25 de abril del 2014. Y para lo cual invitan a todos los Gobiernos Locales que deseen postularse al encuentro a la reunión de coordinación del evento y la presentación del Manual de participación el próximo jueves 13 de marzo del 2014, en el IFAM, a partir de las 10:00 a.m

INVITADOS

INCISO N°4:

De la Presidenta Nacional de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas Hilda Villalobos Palma, se conoce invitación a VI Asamblea Nacional bajo el lema, *“Formación Municipal Empoderamiento Local”*, a realizarse el día viernes 14 de marzo del 2014, de 9:00 a 1:00 p.m, en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Gestor Ambiental-Fabián Vindas Cedas se conoce copia de Oficio G.A.N°09-2014, enviado al Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, donde informa que según el procedimiento para la Audiencia Pública de la presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e lo que concierne a las dudas, consulta o comentarios, se documentaron tres comentarios, los cuales respondidos de forma inmediata en el lugar, sin embargo adjunto notas donde se amplía la respuesta al comentario.

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Jefa de Área del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPII-41-2014, donde solicitan el criterio de este Municipio sobre el expediente N°18969 *“Adición de un transitorio a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo Ley N°8488”*.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Oficio CPII-41-2014, suscrito por Ana Julia Araya Alfaro donde solicitan el criterio de este Municipio sobre el expediente N°18969 *“Adición de un transitorio a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo Ley N°8488”*.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°136-2014, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Jefe Departamento de Inspecciones, Construcciones y Patentes, donde le remite toda la documentación del recurso presentado por el Señor Juan Vicente Duran Viquez, contra lo resulto por ese departamento, mediante el Oficio D.I.M.N°12-2014.

En consecuencia, téngase como un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, conforme lo reza el Artículo N°162 del Código Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N°139-2014, enviado al Señor Juan Vicente Duran Víquez,-Gerente General de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica. S.A. Informándole que en virtud del recurso de apelación presentado por su persona, dirigido contra lo resuelto por el departamento de inspecciones y construcciones, mediante el Oficio D.I.M.N°12-2014, le indica lo que a la letra dice:

- 1- *“ En concordancia con el párrafo segundo del Artículo N°162, del Código Municipal, revocatoria pretendida por usted, en el antepenúltimo párrafo d su gestión, debe ser conocida por el Departamento que emitió el acto, en este caso el Departamento de Inspección y Construcción, y de ninguna manera por el suscrito.*
- 2- *En consecuencia con lo que establece el artículo 348 de la ley General de la Administración Pública, he procedido a trasladar su gestión ante la dependencia que dicto el acto, para que se enderece su mal accionar y de esta forma se pueda resolver su gestión, conforme a derecho.*
- 3- *Una vez que dicha instancia municipal resuelva, y de ser necesaria l valoración del caso, por parte de este despacho, conforme lo establece el artículo 162 de código municipal, estaré resolviendo lo que en derecho corresponda”*

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de Oficio A.M.N°144-14, enviado a la Arq. Andrea Bolaños Calderón del Departamento de Inspección, Construcciones y Patentes informándole que en adición a Oficio A.M.N°136-14, de fecha 06 de marzo del 2014 dirigido a ese Departamento, le ordena remitirle el expediente del permiso de construcción solicitado por la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S,A, lo anterior en virtud de que el representante legal de la Empres recurrente, mediante Oficio GG-083-14, de fecha 07 de marzo de 2014, renuncia al recurso de revocatoria, por consiguiente, corresponde al suscrito, atender el recurso de apelación.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N°155-14, donde adjunta informe suscrito por la Lcda.Sidaly Valverde Camareno. Lo anterior, según acuerdo municipal aprobado mediante el inciso N°12, Capítulo N° IV, de la Sesión Ordinaria N°08-14, celebrada el día 24 de febrero del 2014. Mismo que es avalado por la Alcaldía Municipal.

Conocido el Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda notificar el Informe suscrito por la Lcda.Sidaly Valverde Camareno, al Señor José Pablo Garita Barahona Garita Barahona, que a la letra dice:

“OFICIO D.L.N° 09-14

Miramar, 06 de marzo del 2014

Señor
Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal
S.O.

Estimado señor

En virtud del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, mediante inciso N°12, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°08-14, celebrada el día 24 de febrero del 2014, a través del cual solicitan un informe sobre la petición que hace el Señor José Pablo Garita Barahona, en relación a los requisitos para la operación de una licorera en los locales comerciales del señor Álvaro Carrillo Campos, me permito indicarle lo siguiente:

1.- La Ley Para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N°9047 en el artículo 4 indica:

ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias

La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Licencia clase A: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en envases cerrados para llevar y sin que se puedan consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento

2.- Dicha Ley, en el inciso a) del artículo 9 de las Prohibiciones, reza:

“ARTÍCULO 9.- Prohibiciones

a) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma por la que se rige; tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cuatrocientos metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.”

3.- Además, la citada ley, en el inciso c) del mismo artículo señala:

“ c) El uso de licencias clase A, B y C no estará sujeto a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros comerciales.”

4.- La patente comercial que ostenta el señor Álvaro Carrillo Campos, es por arrendamiento de locales y edificio, y no como “Centro Comercial”, según consta en el expediente administrativo lleva al efecto.

5.- La infraestructura en dónde se pretende ubicar la licorera, cuenta con el espacio suficiente para que se visualice como un centro comercial a futuro, contextualizado a nuestra realidad cantonal, pero dejando claro que, es necesario que el propietario de los locales comerciales solicite el cambio de la patente comercial que hoy en día ostenta, por una patente para Centro Comercial, ya que la que tiene actualmente es un impedimento para otorgar una eventual licencia de licores, para ser explota en su clase A.

Así las cosas, para poder otorgar una eventual licencia para licorera en los locales comerciales, propiedad del señor Álvaro Carrillo Campos, es necesario que el señor Carrillo Campos, presente una solicitud de modificación en su patente, ante el Departamento de Patentes, para que en adelante se tenga como actividad comercial de su establecimiento “centro comercial” y no la que hoy en día ostenta.”

Atentamente:

Licda. Sidaly Valverde Camareno

Se somete a votación el informe y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Del Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce copia de Oficio N°02593, donde informa que en virtud de que se envió al ente Contralor, el mandamiento judicial emitido en el proceso Ejecutivo Simple 07-101137-642-ci-contra la Municipalidad de Montes de Oro y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo N°3667, se comunica a la Contraloría paralizar la aprobación y ejecución de todo presupuesto ordinario y extraordinario a este Municipio, hasta tanto no se cancele la suma de tres millones trescientos cuarenta mil ciento veinticinco colones , pro concepto de costas personales.. En este sentido, la municipalidad deberá incluir el correspondiente contenido económico para dar cumplimiento a dicho fallo, así como no se

podrán tramitar las modificaciones presupuestarias previstas en el reglamento sobre variaciones al presupuesto.

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón y el Ing. Andrés Hernández Jiménez, se conoce copia de Oficio INT/D.I.MN°11-2014, enviado al Señor Alcalde Municipal, donde emiten informe acerca de las obras de la Urbanización Miramar.

ENTERADOS

INCISO N°15:

De la Presidenta de la Asociación Deportiva y Recreativa Tajo Alto, la Sra. Dionicia Porras Elizondo, se conoce solicitud para realizar en la cancha y el Salón Comunal de la Unión, el día domingo 30 de marzo del 2014, una actividad deportiva, donde habrán ventas de comidas, refrescos y licor. Por lo que solicita, una licencia temporal de licores, para ser utilizada ese día.

Ampliamente discutida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°16:

Con fundamento en el Artículo N°7 de la Ley N°9047 *“Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico”*, el Concejo Municipal acuerda conceder a la Asociación Deportiva Recreativa de Tajo Alto, una licencia temporal de licores para llevar a cabo una actividad deportiva el día 30 de marzo del 2014, delimitando la venta de licor en un local o sitio independiente de la cancha de fútbol.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, vota en contra; expresando que su voto en contra es por cuanto no está de acuerdo que donde haya niños se venda licor. Además, de que la solicitud no esta tan clara.

INCISO N°17:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de Oficio A.M.Nº142-2014, enviado al Ing. Willian Chaves-Director del Pacifico Central del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillado donde le solicita la colaboración de ese instituto, en relación a varios temas de interés para este Municipio, esto en el marco de cooperación entre ambas instituciones, a raíz del convenio que se maneja para la utilización del Laboratorio Nacional de Aguas, lo anterior para que se ayude en lo siguiente:

1. Realización de pruebas de laboratorio de las piedras calizas que se adjuntan, para conocer el período de contacto, que requerirá un sistema de cámara de contacto con piedra caliza, para lograr el idóneo parámetro de Hp en el acueducto la Isla, puesto que en ocasiones éste parámetro presenta problemas según el reporte Fisicoquímico.
2. Del mismo modo, producto del oficio PC-ARS-MO-GASS-0018-2014, en el que el Ministerio de Salud, solicita aumentar la periodicidad de los estudios sobre la calidad de agua, según lo estipulado en el Reglamento para la Calidad de Agua Potable, solicito aumentar la frecuencia de los análisis en el Acueducto Municipal, según las frecuencias que se muestran el cuadro 1.

Cuadro 1. Frecuencia de análisis según población del sistema.

| SISTEMA | POBLACION | NIVEL 1 | | NIVEL 2 (2 análisis en las fuentes) | NIVEL 3 (1 análisis en las fuentes) |
|-----------|-----------|--|------------------------------|--|--|
| | | Fuentes (una en cada nacientes y tanques) | Redes (3 muestras en red) | | |
| Miramar | 12792 | Mensual | Quincenal | Anual | Anual |
| Tajo Alto | 238 | Semestral | Semestral | Anual | Anual |
| La Isla | 84 | Semestral | Semestral | Anual | Anual |
| Total | 13114 | | | | |

3. Además requiero realizar en nuestro sistema de acueducto, un análisis de arsénico, por petición del Ministerio de Salud, por lo que le solicito su colaboración para que por medio del Laboratorio se realice dicho análisis.

Por último, producto de la reunión sostenida en mi despacho, el pasado 04 de marzo del 2014, solicito su colaboración para que se programe una visita, conjunta con algún funcionario suyo, al acueducto de zagala, sitio donde se utiliza el método de cámara de contacto de piedra caliza, esto con el fin de que nuestro equipo conozca y se informe sobre el proceso.

ENTERADOS

INCISO N°18:

De los Señores: Milton Daniel Naranjo Álvarez y la Sra. Guiselle María Álvarez Segura, se conoce inquietud acerca de la situación que tienen en su casa de habitación donde cada temporada de invierno su casa de habitación se inunda por las aguas pluviales, ya que la calle que se ubicada 25 metros norte de la entrada principal a Margarita Penon, no cuenta con un sistema de alcantarillado y por lo cual dichas aguas buscan salida por algún lado, siendo que siempre se desplazan hacia su propiedad generando filtraciones en los tanques sépticos y por ende salida de aguas negras, lo que un problema de salud pública.

En reiteradas ocasiones ha enviado notas a la municipalidad tanto al alcalde municipal, como al Concejo Municipal ya a la fecha no ha tenidos respuesta.

Comentario:

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo expresa que le parece que esta inquietud, se había enviado a la Comisión de Obras Publicas, por lo que insta a los compañeros para ver si es posible que realicen la inspección al sitio y se dictamine, lo más pronto posible.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°19:

Presenta el Presupuesto Extraordinario N°1-2014, para el análisis y aprobación por parte del Órgano Colegiado.

Comentarios:

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz expresa que en virtud de que estos Centros de Cuido para niños, se convirtió en Ley de la República y a sabiendas de que es una necesidad de obtener una microbús, entonces incluyó en el Presupuesto Extraordinario, la compra de la misma para así transportar a los niños al CECUDI, esto por cuanto este Centro queda un poco largo y muchos padres de familia, que son de bajos recursos, no pueden trasladarlos al Centro.

Por lo que la idea es, que la Administradora de ese Centro la Señora Isaura Carmona Vindas, sea la chofer de esa buseta; ya que ésta cumple con los requisitos, por tener licencia y nos ahorraríamos un chofer.

También hay que fortalecer ese proyecto, teniendo en cuenta de que esta compra es una buena inversión.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que la compra de esta buseta para transportar los niños al CECUDI, se sabe que es una necesidad, más sin embargo; le queda duda acerca si la Directora cumple con el perfil para manejarla, ya que no recuerda que se incluído dentro su perfil, teniendo en cuenta que la compra de la misma implica más gasto.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo, dice que no le parece que la Administradora sea la chofer; porque a ella se le contrato para otra cosa y no como chofer.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que habrá que ampliar el perfil de la Administradora, además hay que pensar que debe de haber una acompañante para que ayude con los niños.

Se sabe que es una necesidad, pero debe de dársele completa precaución a futuro.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, pregunta al Señor Alcalde Municipal que si ese Centro es solo para niños, que las mamás trabajan?

El Señor Alcalde Municipal responde que se supone que son para mamás que trabajan, pero el IMAS le ha dado otro espíritu, donde ellos la clasifican y aunque no trabajen.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen responde que no le ve objetivo a este Centro, porque se supone que ese Centro es para las mamás que trabajan y no para que las madres se queden en la casa, lo cual se está proyectándose la

separación de las madres con los hijos. Por lo que va a averiguar más sobre este asunto.

El Juan Bautista Gómez Castillo expresa que la idea del Legislador era esa; para madres que trabajan; pero pareciera ser que es un CEN, pero con otro nombre.

El Señor Alcalde Municipal expresa que la idea es hacerle unas reformas al reglamento, especialmente lo de la clasificación y jamás puede parecerse a un CEN, ya que en ese Centro hay otras condiciones.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que hay que pensar en los niños, para que ellos puedan comer en ese Centro; ya que el trabajo está muy escaso.

El Presidente Municipal pregunta a los Regidores; que se va a hacer con el Presupuesto y la Regidora Lidieth Martínez Guillen responde que se deje para revisión o se vota pero que no quede en firme, el Regidor Álvaro Carrillo Montero responde que se puede votar, aunque hay que valorar lo de la plaza de chofer, para se incluya en el Presupuesto del próximo año, el Regidor Julio Castro Quesada expresa que no es que se está oponiéndose a la compra, pero lo que prevalece es la parte legal, por ejemplo si hay un accidente, además de la ayudante por Ley que debe de haber en la microbús.

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz expresa que no le ve problema modificar el perfil de la plaza de la Administradora e incluirle la función de chofer, además lo de la asistente de la buseta, se le puede asignar a una de las niñeras y el otro año se saca una plaza de Guarda, incluyéndole en su perfil, lo del manejo.

El Presidente Municipal, sugiere al Alcalde Municipal que traiga los perfiles modificados, para el próximo lunes y así ser aprobadas las dos cosas.

El Alcalde Municipal responde que no le observa problema en hacerlo.

Ampliamente, discutido el Presupuesto Extraordinario, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Presupuesto Extraordinario N°1-2014, para el respectivo análisis y aprobación el próximo lunes 17 de marzo del 2014.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°21:

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Asunto: Presentación del dictamen de la comisión de Obras Públicas mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°33, Capítulo N°111 del acta de la Sesión Ordinaria N°07-14 celebrada el día 17 de Febrero del 2014.

Los suscritos en calidad de miembros de la Comisión de Obras Públicas reunidos a partir de las quince horas del día lunes 10 de marzo del 2014, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro mediante el Inciso N°33, capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°07-14 celebrada el día 17 de Febrero del 2014.

Considerandos:

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los Incisos 32 y 33, del capítulo tercero de la Sesión Ordinaria N°07-14, celebrada el 17 de Febrero del 2014, respectivamente conoce y acuerda lo siguiente:

“INCISO N°32:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N.91-2014, donde adjunta nota suscrita por el Señor Carlos Enrique Salas Morgan, representante legal de la Urbanizadora Miramar, haciendo saber que ya concluyeron la totalidad de las obras de infraestructura Urbanística.

Lo anterior con el objetivo de que este Órgano Colegiado, integre una comisión o remita a la comisión de Obras Públicas, visiten el sitio y recomienda si se puede o no, recibir dicha Urbanización.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal

INCISO N°33:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Señor Carlos Enrique Salas Morgan, representante legal de la Urbanizadora Miramar, a la Comisión de Obras Públicas, para que en conjunto con el Ing.

Andrés Hernández Jiménez, Ing. Floribeth Rojas Campos y la Arq. Andrea Bolaños Calderón, se realice una visita el sitio”.

- 2- Que en virtud del acuerdo adoptado, se efectúa inspección previa a la aceptación, en conjunto con los funcionarios Municipales: Ing. Andrés Hernández Jiménez y la Arq. Andrea Bolaños Calderón, corroborando la condición de la Urbanización.
- 3- Los funcionarios Municipales: Ing. Andrés Hernández Jiménez y la Arq. Andrea Bolaños Calderón, presentan informe, según consta en el Oficio INT/D.I.M/Nº11-2014.
- 4- En el expediente, que lleva la Administración, efectivamente consta nota de la Alcaldía Municipal, en la que se establecieron las condiciones para la realización de algunas obras adicionales, que a la fecha no se habían ejecutado.
- 5- El día de hoy la **Urbanizadora Miramar** suscribe una letra de cambio, donde se garantiza las obras pendientes, misma que es temporal (dos meses) mientras se tramita el visado de planos para así, poder firmar una hipoteca por esas obras adicionales.

Por tanto, se dictamina en los términos siguientes:

- 1- Que estando las obras urbanísticas concluidas y las adicionales garantizadas con una letra de cambio, por parte de la **Urbanizadora Miramar**, se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, adoptar un acuerdo mediante el cual se proceda con la recepción de dicha Urbanización; además de que la Administración manifiesta su conformidad de que las obras adicionales se realizarán, posteriormente, una vez que la desarrolladora, venda algunos de los lotes, lo cual está debidamente garantizada con una letra de cambio por un plazo de dos meses ,mientras se emite la garantía real, como lo es una hipoteca.
- 2- Recomendar al Concejo Municipal que una vez adoptado el acuerdo respectivo, se remita el mismo a la Alcaldía Municipal y al representante de la Urbanizadora Miramar para lo que corresponda.
- 3- Recomendar al Concejo Municipal que se apruebe el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 10 de marzo del 2014.

Atentamente,

Edwin Córdoba Arias
Julio Castro Quesada
Freddy Rodríguez Porras

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°22:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría

Moción N°: 07-14

Asunto: Presentación de la moción 07-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde publicar de manera íntegra y por segunda vez, el proyecto de Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Montes de Oro, conforme fue aprobado en la sesión extraordinaria 25-13, celebrada el 29 de noviembre del 2013.

El suscrito, Vladimir Sacasa Elizondo, en calidad de regidor y con el debido respeto, someto la presente moción al conocimiento del honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo pertinente:

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 2 del capítulo 1 del acta de la sesión extraordinaria 25-13, celebrada el 29 de noviembre del 2013, conoció y aprobó el Proyecto de Reglamento de Regulación y

Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón de Montes de Oro, conforme a lo dispuesto por la ley 9047.

CONSIDERANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 8 del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 52-13, celebrada el 18 de diciembre del 2013, conoció del señor Alcalde Municipal lo siguiente:

“el Oficio A.M.Nº805-2013, donde hace mención en relación al Voto de la Sala Constitucional Nº11499-2013 del 28 de agosto del 2013, en relación a la Ley Nº9047, donde entre otras cosas modifica los montos a cobrar para las licencias de licores, que empezó a regir el 08 de agosto del 2012, lo cual le solicita al Órgano Colegiado, incluir en el reglamento, ya sea a través de un transitorio u otro, lo relativo a los montos que se le cobrara a los licenciarios, que se encuentran en estado de morosidad.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que como está en proceso lo de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento a la Ley de Licores Nº9047, entonces habrá que esperar si algún licenciario irá a interponer algún recurso en el transcurso de los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, después de su publicación.

Caso contrario, se podría meter vía acuerdo municipal, como un transitorio.

ENTERADOS.

CONSIDERANDO III:

Que en el Diario Oficial La Gaceta del 21 de enero del 2014, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, se publica por primera vez, el proyecto de Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 2 del capítulo 1 del acta de la sesión extraordinaria 25-13, celebrada el 29 de noviembre del 2013, para someterlo a consulta pública no vinculante durante el plazo de 10 días hábiles.

CONSIDERANDO IV:

Que el pasado 5 de febrero del 2013, se venció el plazo de 10 días hábiles, señalado en el artículo 43 del Código Municipal y que en dicho plazo no se recibieron observaciones al Proyecto de Reglamento de Regulación y

Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón de Montes de Oro, publicado por primera vez en el alcance N° 14 del diario oficial La Gaceta del 21 de enero del 2014.

CONSIDERANDO V:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 9 del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 06-14, celebrada el 10 de febrero del 2014, conoció del señor Alcalde Municipal lo siguiente:

“Presenta el Oficio A.M.N°57-2014, informando que ya salió publicado en la Gaceta N°14 del día martes 21 de enero del 2014, el “Proyecto de Reglamento para la Regulación y comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Montes de Oro”, para lo, cual se le concedió 10 días hábiles al público, para que hicieran cualquier objeción al respecto.

Por lo que pasado los diez días hábiles, vencido el 05 de febrero del 2014 y no se recibió ninguna inquietud, solicita se reconsidere la solicitud planteada mediante Oficio A.M:N°805-2013, por la Administración, para que se incluyera a través de un transitorio u otro, lo relativo a los montos que se le cobrara a los licenciatarios, que se encuentran en estado de morosidad.

ENTERADOS”.

CONSIDERANDO VI:

Que el artículo 43 del código Municipal, en relación con el procedimiento para adoptar, reformar, suspender y derogar disposiciones reglamentarias, dispone lo siguiente: “ARTÍCULO 43.- Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y registrá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.”.

CONSIDERANDO VII:

Que en relación con la propuesta de la Alcaldía Municipal , conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante la sesión ordinaria 52-13, celebrada el 18 de diciembre del 2013 y en la sesión ordinaria 06-14, celebrada el 10 de febrero del 2014, para incluir en el proyecto de Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón de Montes de Oro, (un transitorio u otro relativo al monto que debe ser cobrado a los licenciatarios en estado de morosidad), considera el aquí mocionante que de conformidad con el Principio de Legalidad y del Debido Proceso, el referido transitorio debió ser incluido en el proyecto de reglamento que fue aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión extraordinaria 25-13, celebrada el 29 de noviembre del 2013, para que los interesados tuvieran la oportunidad de realizar las objeciones del caso, dentro del plazo de los diez días hábiles, señalado por el artículo 43 del Código Municipal, ya que si dicha norma se incluye en el proyecto de reglamento que se publicará por segunda vez, se estará lesionando a los administrados el derecho de realizar las objeciones del caso. Consecuentemente, considera este regidor que el transitorio en comentario, puede incluirse vía reforma en el reglamento, una vez que este se encuentra rigiendo, para cumplir con lo estipulado por el numeral 43 del código municipal.

CONSIDERANDO VIII:

Que entre el 21 de enero del 2014, fecha en que se publicó por primera vez, el proyecto de reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón de Montes de Oro y el 5 de febrero del 2014, fecha en que se venció el plazo de 10 días hábiles, para que los interesados realizaran las objeciones del caso, el Concejo Municipal de Montes de Oro no recibió ninguna objeción y por lo tanto es criterio del aquí mocionante, que el referido proyecto de reglamento debe publicarse de manera íntegra por segunda vez, conforme fue aprobado en la sesión extraordinaria 25-13, celebrada el 29 de noviembre del 2013, para que entre en vigencia a partir de su publicación.

POR TANTO, MOCIONO:

- 1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en el numeral 43 del Código Municipal acuerde publicar en el diario oficial La Gaceta, por segunda vez, la aprobación definitiva del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro, ya que no hubieron objeciones dentro del plazo de Ley, para que entre en vigencia a partir de su publicación.
 - 2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, para que realice las gestiones pertinentes, la debida publicación del referido proyecto de reglamento.
 - 3.- Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y para que se apruebe como un acuerdo definitivo.
 - 4.- Para que una vez en firme la presente moción, sea notificada al señor Alcalde Municipal y al Departamento de Patentes, para lo que corresponda.
- Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 10 de marzo del 2014

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°23:

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo recuerda a los Regidores que había quedado pendiente por aprobar la rendición de cuentas, presentada por el Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz. Se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°24:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en forma definitiva la Rendición de Cuentas presentada por el Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, correspondiente al período de marzo 2013 a febrero del 2014.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°25:

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo, pregunta acerca del uso de los transgénicos, ya que varios Cantones se han pronunciado y cuál va ser la decisión de este Municipio?

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo responde que en la Sesión Extraordinaria del día 12 de marzo, se les concedió audiencia a unos representantes, que están a favor de los transgénicos. Por lo que hay que escuchar la versión de ellos, ya que anteriormente se había escuchado los de no a los transgénicos. Por lo que, hay que esperar para poder tomar la decisión.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que días atrás, escuchó en las noticias de Canal 7, que en Montes de Oro, se había declarado no a los transgénicos.

La Síndica Lorena Rodríguez Chaverri, expresa su inquietud, acerca de tres huecos peligrosos: uno está frente a la terminal de Carlos Carrillo y otros dos están frente de la propiedad de Claudio González. También hay otro por la entrada de Margarita Penon, por los locales de Irma, por lo que solicita la intervención de los mismos.

EL Regidor Julio Castro Quesada externa que en virtud de la preocupación que tiene los vecinos, de la nota que se leyó en correspondencia sobre la afectación de aguas pluviales, podría ser posible, que con este Presupuesto Extraordinario, se pueda financiar algún recurso para poderles buscar alguna solución al problema.

El Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz responde que evidentemente es un problema de topografía e incluso cuando vayan a realizar la visita al sitio, podrían ir acompañados con el Ingeniero Municipal.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°26:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

